

ANEXO

REGLAMENTO DEL MUNDIAL DE BAILE 2022

El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca al Mundial de Baile 2022, que se desarrollará entre el 6 y el 18 de septiembre de 2022 en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con ajuste a las presentes bases y condiciones.

El Mundial de Baile 2022 comprende las siguientes categorías: Tango de Pista y Tango Escenario. Ambas categorías y modalidades son de participación libre y gratuita, para aficionados y profesionales.

DE LA ORGANIZACIÓN

En lo referente a la organización, programación y realización del Mundial de Baile 2022, la autoridad máxima será la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales (DGFYEC), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma se encargará de velar por el cumplimiento de todas las disposiciones del presente Reglamento.

La Organización no se hará responsable por los retrasos e imprevistos que pudieran surgir, por cualquier causa, en el momento de la presentación de los diferentes concursantes en las distintas rondas.

La Organización se reserva el derecho de tomar registro de todas las instancias del Mundial de Baile 2022, mediante cualquier tipo de soporte conocido o por conocerse –incluyendo, sin limitar, la filmación, grabación, fotografía, digitalización, etcétera–, por sí o mediante terceros autorizados a tal efecto, a fin de promocionar y difundir el mismo. Los registros así obtenidos serán propiedad exclusiva del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sola inscripción en el Mundial de Baile 2022 implica la autorización expresa e irrevocable de los participantes sobre el uso de los registros realizados, sin que ello suponga –o haga suponer– ningún tipo de pago, por ninguna causa que se pretenda, por parte del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor de ninguna persona u organización que se atribuya potestad sobre los derechos que se pudieran invocar. Esta cláusula incluye también, sin limitar, el material fotográfico que se publique y/o que se disponga para promoción, publicidad, etc.

Todos los participantes del Mundial de Baile 2022 se comprometen a estar disponibles de modo presencial en los diversos actos y eventos planificados por la Organización –como conferencias de prensa, reportajes, entrevistas en diferentes estaciones de radio y/o en canales de televisión de aire o cable, etcétera– siempre que sean citados para tal fin.

La Organización será la única que tendrá la facultad de disponer el orden de las actuaciones de los participantes, así como también de especificar la cantidad de rondas en las que deberá

intervenir cada pareja.

Todos los participantes tendrán que participar de la instancia de acreditación del festival que se llevará a cabo de modo presencial, en la fecha y el horario indicados por la Organización. En ese momento, se les entregará el número de orden y se les informarán las fechas y los horarios aproximados en los que deberán realizar sus presentaciones en las diferentes instancias de la categoría correspondiente. Los que no se presenten en la acreditación no podrán participar del Mundial de Baile 2022. El retraso sólo será justificado por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, o situaciones generales que sean de público conocimiento.

Estarán inhabilitadas para competir las siguientes personas: personal de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales; organizadores de Preliminares Oficiales y jurados de Tango Buenos Aires Mundial de Baile y sus preliminares; miembros del staff y artistas que integren la programación de Tango Buenos Aires Festival y Mundial -con excepción de aquellos seleccionados a través de las convocatorias lanzadas en julio 2022-, auspiciantes y/o personal de empresas que auspicien Tango Buenos Aires Festival y Mundial, o cualquier persona que mantenga un vínculo permanente con la DGFYEC.

La Organización establece como medio de comunicación oficial del evento el sitio de Internet buenosaires.gob.ar/festivalesba, no excluyendo otras formas de difusión.

DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción y participación en el Mundial de Baile 2022 es gratuita, los interesados deberán inscribirse entre el 02 y el 31 de agosto de 2022 inclusive, quedando facultada la Organización para extender el plazo en caso de considerarlo necesario.

La inscripción deberá realizarse vía Internet a través de la página oficial buenosaires.gob.ar/festivalesba.

Las parejas podrán ser de cualquier nacionalidad y sus integrantes deberán ser mayores de 18 años, cumplidos a la fecha de inicio del Mundial de Baile 2022 (9 septiembre de 2022). Se podrá realizar solo una inscripción por categoría, aunque no es obligatorio hacerlo en las dos, ni con la misma pareja.

Cada pareja representará a una ciudad. Si sus integrantes residieran en ciudades distintas, deberán optar por el lugar de residencia o nacimiento de solo uno de ellos. Sin embargo, en caso de que uno de los integrantes de la pareja sea argentino, y otro extranjero, podrán representar a la ciudad extranjera sólo si ambos residieran en esa ciudad por al menos dos años y sean capaces de corroborar con la documentación legal correspondiente. De lo contrario, deberán representar a la Argentina.

DE LA ACREDITACIÓN

Todos los participantes, deberán confirmar su inscripción en el momento de la acreditación presencial en un rango de días establecidos por la Organización. **Para obtener la**

acreditación será obligatorio la presentación del documento de identidad (Argentina y Mercosur) o pasaporte (resto del mundo) en vigencia (no se aceptarán como válidos otro tipo de documentos), a fin de certificar su identidad y el lugar de nacimiento o residencia en la ciudad que decidieron representar. Los documentos o pasaportes deberán presentarse antes de cada instancia de la competencia de forma obligatoria.

No se aceptarán documentos vencidos ni certificados de DNI/Pasaporte en trámite ni denuncias de robo. Para los participantes argentinos el único DNI válido es el nuevo documento digital (tipo tarjeta) vigente.

Todos los datos aportados en el momento de la acreditación tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier contradicción en los mismos, posterior a la firma, será penalizada por la Organización con disminución de puntaje, descalificación para concursar o cualquier otra disposición que este organismo establezca.

DEL CERTAMEN

Las parejas de Tango de Pista competirán en presentaciones grupales y bailarán dos veces con tres temas grabados, elegidos por la Organización.

En la categoría Tango Escenario, cada pareja competirá individualmente dos veces, bailando un tema que haya elegido que no deberá superar los cuatro (4) minutos de duración. Las parejas deben enviar el tema a bailar por correo electrónico en la instancia de acreditación. Las parejas podrán presentar diferentes coreografías en las distintas instancias del certamen.

El Mundial de Baile 2022, en ambas categorías, se desarrollará en tres etapas: a) Clasificación, b) Semifinal y c) Final.

CLASIFICACIÓN

Participarán todas las parejas acreditadas, se presentarán dos veces en días distintos en la fecha y el horario definidos y oportunamente comunicados por la Organización, serán calificadas por 10 de jurados. Las parejas que hayan obtenido los mayores promedios pasarán a la semifinal.

SEMIFINAL

Competirán aquellas parejas seleccionadas en la etapa de clasificación. En esta instancia, se sumarán las parejas ganadoras de las distintas Preliminares Oficiales de Tango BA 2022, las parejas que clasificaron en los puestos 2^a al 5^a en las categorías Tango de Pista Adulto y Senior y la pareja ganadora de la categoría Milongueros del Mundo del Campeonato de Baile de la Ciudad 2022.

FINAL

Participarán las parejas seleccionadas en la Semifinal. Se suman las parejas ganadoras de las

Preliminares Oficiales del campeonato Europeo y Asiático más los ganadores de las categorías Tango de Pista Adulto y Senior del Campeonato de Baile de la Ciudad 2022.

La Organización está facultada para eliminar de la competencia a los participantes que:

- a) No cumplan las disposiciones reglamentarias.
- b) Efectúen durante el transcurso de la competencia, cualquier manifestación (por el medio que fuere) de índole política o religiosa, que pudiera resultar ofensiva para el público o la organización, o afectar el desarrollo del evento.
- c) Incurran en cualquier falta ética o acto impropio que tienda a empañar la imagen del Mundial de Baile 2022 o a causar desagrado en el público.
- d) Efectúen, en el ámbito o con motivo del certamen, dentro y fuera de sus instalaciones, así como también en redes sociales, cualquier acción de agresión físico y/o verbal contra cualquier persona, ya sea participante, miembro del jurado, staff o público general.

El orden de presentación de las parejas en ambas instancias finales será establecido por la Organización, procurando que el orden y las rondas sean variados en su conformación (con parejas de diferentes países y/o mismos temas musicales no queden en orden consecutivo, etc.).

DEL JURADO

El Jurado del Mundial de Baile 2022 será designado por la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales con el asesoramiento de figuras distinguidas de la danza. En ambas categorías, el Jurado de las Rondas Clasificatorias estará compuesto por cinco (5) integrantes, en Semifinales por seis (6) y en la Final por siete (7).

Todos los fallos del Jurado serán inapelables y de una única instancia. Los participantes, por el solo hecho de inscribirse, aceptan esta condición.

El puntaje de cada una de las presentaciones surgirá de la acumulación de puntos otorgados por cada jurado en una escala de 1 a 10 con decimales, a partir de los parámetros descritos en el apartado siguiente. A partir del puntaje obtenido se obtendrá un promedio resultante de dividir el total por la cantidad de integrantes del jurado que hayan votado.

Aquel jurado que haya mantenido una relación laboral o personal con alguno de los participantes del Campeonato o haya sido docente de alguno de ellos, podrá, a su exclusivo criterio, y si así lo estima conveniente, abstenerse de emitir su calificación sobre el mismo. Para tal fin serán tenidas en cuenta tanto las declaraciones voluntarias de los jurados como la información que brinden los participantes al momento de la inscripción. En estos casos la organización podrá optar por poner un jurado suplente o establecer el puntaje final de la pareja a partir del promedio surgido por la cantidad de jurados que hayan emitido su voto.

El promedio obtenido del puntaje emitido por el Jurado arrojará, en cada categoría, una pareja ganadora. También otorgará premios y menciones para el segundo, tercero, cuarto y quinto

puesto y estará facultado para realizar otras menciones en la medida en la que lo crea conveniente.

En caso de empate en el primer puesto, las parejas que hayan obtenido el mismo puntaje deberán bailar los temas que sean necesarios hasta que la votación del jurado arroje un ganador, sin que los participantes puedan negarse a realizar las presentaciones.

DEL VEEDOR

El Veedor será designado por la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales y tendrá la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del presente reglamento.

DEL CONCURSO (PARÁMETROS DE EVALUACIÓN)

1. TANGO DE PISTA (LIBRE, AFICIONADOS Y PROFESIONALES)

El Tango de Pista es entendido como un baile social, donde lo más importante es la improvisación, el abrazo y la conexión entre la pareja.

Las parejas inscriptas a la categoría de Tango de Pista lo harán en rondas y deberán, como en la pista de baile social, trasladarse constantemente en el sentido contrario al que siguen las agujas del reloj, sin retroceder. Pueden, si el movimiento lo necesita, caminar uno o dos pasos hacia atrás, siempre dentro del espacio de la pareja.

La pareja debe tener registro y respetar el espacio propio y el del resto de los compañeros en la ronda en pos de no entorpecer la armonía en la circulación de la misma. Si una pareja se demorara en su lugar más de dos frases, obstaculizando esta circulación, el jurado podrá bajarle el puntaje. Llegado el caso que una pareja de la ronda pare la dinámica de circulación de la pista, no está permitido adelantarlos. Los jurados considerarán si esta ronda debe bailar un tango más para resolver el inconveniente.

La pareja, una vez conformada, no podrá separarse mientras dure la música. Para que la posición sea considerada correcta, el cuerpo de uno de los integrantes de la pareja debe estar contenido, todo el tiempo, por el abrazo del otro, entendiéndose que –en determinadas figuras– esto puede ser elástico. Todos los movimientos y figuras deberán ser realizados dentro del espacio que permita el abrazo entre los integrantes de la pareja, de modo de no perjudicar a las parejas circundantes. El bailarín que tome el rol de conductor puede proponer a su pareja caminar y/o girar tanto a su izquierda como a su derecha, sin retroceder en la pista de baile. No es necesario que la pareja se separe entre tema y tema.

Se podrán realizar todas las figuras que son de uso popular del tango "social", incluyéndose barridas, sacadas al piso, enrosques, lápices, ganchos, boleos, etc., como así también el uso de adornos, siempre dentro del espacio propio y sin invadir ni estorbar el espacio de las parejas circundantes. Quedan completamente excluidos los saltos, las figuras que pierdan el contacto de ambos pies con el piso y otra posibilidad coreográfica propia del Tango Escenario.

El Jurado tomará en cuenta, como punto fundamental, la interpretación personal de cada pareja en los diferentes estilos. Se tendrán en cuenta la musicalidad y la elegancia en el andar,

la comunicación y conexión de la pareja y la búsqueda de su propia personalidad, cambiando la dinámica y velocidad en relación al tango que está sonando respetando la interpretación del mismo.

La vestimenta no será considerada parámetro de evaluación, pero se recomienda asistir a las presentaciones con buena presencia. Es importante que las parejas recuerden a la hora de elegir su vestimenta y peinado y maquillaje que el Tango de Pista es un baile social y no de escenario.

2. TANGO ESCENARIO (LIBRE, AFICIONADOS Y PROFESIONALES)

Cada pareja hará una presentación individual con un tema musical elegido libremente que no deberá exceder los cuatro (4) minutos.

En caso de sufrir un problema en la coreografía, quedará a criterio de la pareja continuar con la misma y el jurado evaluará el modo y la gracia con la que la pareja haya resuelto el inconveniente, pero no podrá ser repetida.

Ante un problema técnico, la Organización junto con el Jurado evaluará la repetición de la coreografía al final de la franja horaria asignada.

Se podrá bailar de acuerdo a la visión particular que cada intérprete tiene de la danza del Tango argentino, entendiéndose por esto que estará permitido utilizar movimientos, figuras y aplicaciones que no refieran directamente al Tango tradicional, pero deben estar presentes en la coreografía las figuras clásicas del tango: los ochos, los giros, las caminatas largas, los boleos, los ganchos y el “abrazo milonguero”. Podrá romperse el abrazo y utilizar técnicas que sean aporte de otras disciplinas de danza, siempre y cuando tengan razón de ser y se realicen en beneficio de la presentación del intérprete.

Los trucos aéreos y demás movimientos propios de otras danzas no deben ser excesivos, entendiéndose por esto que no deben superar la tercera parte de la interpretación. La pareja debe tener secuencias de desplazamiento al piso por todo el espacio escénico.

De la vestimenta:

La vestimenta será considerada parámetro de evaluación.

DE LOS PREMIOS

Cada categoría del Mundial de Baile 2022 tendrá una pareja ganadora. El primer premio de cada categoría será de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-). Se abonarán PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) a cada integrante de la pareja. También se otorgarán premios y menciones especiales para los segundos, terceros, cuartos y quintos puestos. Todos los concursantes recibirán un certificado por su participación en el Mundial de Baile 2022.

Los pagos son efectuados a través de Tesorería del Gobierno de la Ciudad mediante transferencia bancaria. A tales efectos y sin excepción, cada integrante de la pareja ganadora debe ser titular de una cuenta bancaria a su nombre habilitada para la recepción de

transferencias de dinero.

En caso de ser participante de una pareja ganadora de un país extranjero, y no posean una cuenta radicada en la argentina deberán presentar la documentación necesaria de un banco extranjero que esté habilitado para recibir transferencias del exterior. En este caso, el monto del premio consistirá en el equivalente a Dólares (US\$) o Euros (EUR) según la cotización oficial al momento de la tramitación.

La inscripción y posterior acreditación de cada pareja supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento por parte de cada uno de los participantes del Mundial de Baile 2022.

La Organización resolverá debidamente cualquier inconveniente no contemplado en el presente Reglamento y establecerá o informará sobre las normas aclaratorias o interpretativas que considere necesarias.

En caso de duda o disconformidad, se deberá realizar una presentación escrita (en español o inglés) a la Organización y no directamente al Jurado, conforme con los términos de la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1.510/97 (BOCBA N° 310).

En caso de controversia en la interpretación o implementación del presente Reglamento, los participantes y la Organización se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles; a tales efectos fijan sus domicilios especiales en los indicados en los formularios de inscripción, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban realizarse, dejándose establecido que las notificaciones judiciales que deban ser cursadas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser efectuadas en Uruguay 458, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, conforme lo establece el Artículo 20 de la Ley N° 1218 y el Artículo 1° de la Resolución N° 77-PG-06. Reglamento aprobado por Disposición Nro. 2022-124-GCABA-DGFYEC.